

**PLAN ANUAL DE ESTÍMULOS
ECONÓMICOS PARA EL FOMENTO
DE LAS ARTES ESCÉNICAS, LAS
ARTES VISUALES Y LA MÚSICA
2024 – EDICIÓN BICENTENARIO**

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. BASE LEGAL	4
III. ANÁLISIS – DIAGNÓSTICO	4
IV. OBJETIVOS	22
V. ARTICULACIÓN CON PLANES ESTRATÉGICOS	23
VI. PLAN ANUAL DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES 2024	23
VII. FINANCIAMIENTO	27
VIII. MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN ANUAL DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS	28
IX. CRONOGRAMA	30

ANEXO 1: CUADRO CRONOGRAMA GENERAL

ANEXO 2: CUADRO RESUMEN CONCURSOS

PLAN ANUAL DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, LAS ARTES VISUALES Y LA MÚSICA – 2024 – EDICIÓN BICENTENARIO

I. INTRODUCCIÓN

La Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, establece que el Ministerio de Cultura es un organismo que constituye pliego presupuestal del Estado. En ese sentido, conforme al literal c) del artículo 7 de la Ley N° 29565, entre las funciones exclusivas del Ministerio de Cultura se encuentra el *“fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas y promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector”*.

La Dirección de Artes, de acuerdo al artículo 82 del ROF del Ministerio de Cultura, es la unidad orgánica encargada de diseñar, promover e implementar políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la actividad creativa de los más diversos campos de las artes escénicas (como el circo, danza, teatro, improvisación, mimo, narración oral, payaso, clown, magia, performance, títere, u otras manifestaciones de las artes escénicas), musicales (comprendidas dentro de la diversidad de géneros musicales y de manifestaciones sonoras en sus distintos formatos de expresión) y las artes visuales (como la pintura, escultura, grabado, artesanía, fotografía, ilustración, muralización, arte popular, diseño gráfico, diseño industrial, diseño de modas, instalación, video creación, arte no objetual, y otras manifestaciones o soportes visuales); así mismo, desarrollar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicios de sus derechos culturales. En el artículo 82.12 del precitado ROF se indica además, que dentro de las funciones de la Dirección de Artes está el de organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos.

Los estímulos económicos se configuran como un política de financiamiento a proyectos culturales con el objetivo de incentivar y promover las industrias culturales y artes del país dirigida a autores (as), creadores (as), artistas, productores (as) y gestores (as) de las artes e industrias culturales de todo el país, que se inició en el 2018 para el sector de las artes escénicas, artes visuales y la música y que, desde el año 2021, se enmarcan en la segunda disposición complementaria del Decreto de Urgencia 022-2019, en donde se establece que el Ministerio de Cultura puede otorgar estímulos económicos concursales y no concursales para las industrias culturales y las artes, en los cuales se encuentran las artes escénicas, artes visuales y la música.

En ese sentido, el artículo 9 del reglamento de la segunda disposición complementaria del Decreto de Urgencia 022-2019 indica que los estímulos económicos se otorgan previa aprobación del plan anual de estímulos económicos, documento en el cual se detallan los concursos, montos máximos a otorgarse, entre otras disposiciones.

II. BASE LEGAL

-
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal.
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Ley N° 31253, Ley que regula el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú como instrumento para preservar y difundir el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital nacional.
- Decreto Supremo N° 003-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31253, Ley que regula el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú como instrumento para preservar y difundir el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital nacional.
- Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual.
- Decreto Supremo N° 015-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Decreto Supremo N°008-2021-MC, que crea el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA.
- Resolución Ministerial N° 000086-2022-DM/MC, Resolución Ministerial que aprueba el Plan de Recuperación para las Industrias Culturales y las Artes al 2030.
- Resolución Ministerial N° 000297-2023-MC, Resolución Ministerial que crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal denominado “Mesa de Trabajo EscuchArte para la promoción del sector artístico”
- Resolución Ministerial N° 523-2023-DM/MC, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 003: Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 00525-2023-DM/MC, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024.
- Decreto Supremo N° 001-2024-MC, Decreto Supremo que aprueba el uso obligatorio de la denominación “EDICIÓN BICENTENARIO” en toda actividad pública que se realice durante el año 2024

III. ANÁLISIS – DIAGNÓSTICO

La Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, establece que el Ministerio de Cultura es un organismo que constituye pliego presupuestal del Estado. En ese sentido, conforme al literal c) del artículo 7 de la Ley N° 29565, entre las funciones exclusivas del Ministerio de Cultura se encuentra el “fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización,

conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas y promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector”.

De acuerdo a la “Política Nacional de Cultura al 2030”, se considera como problema público en el ámbito cultural el limitado ejercicio de los derechos culturales de la población, entendiendo el derecho cultural como el derecho de toda persona a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad; esto es acceder, participar y contribuir en la vida cultural que sea de nuestra elección, asumiendo el concepto de diversidad cultural y teniendo en cuenta la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección de Artes es la unidad orgánica encargada de diseñar, promover e implementar políticas estrategia y acciones orientadas a estimular la actividad creativa en los más diversos campos de las artes escénicas, artes visuales, música, multidisciplinarias y cultura viva comunitaria; así mismo, desarrollar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales respecto a la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad.

En la Política Nacional de Cultura al 2030 se definen objetivos priorizados, lineamientos y servicios el cual contempla a los estímulos económicos en el objetivo prioritario N° 3, señalándose lo siguiente:

- Objetivo priorizado 3: Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas.
- Lineamiento 3.2: Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales.
- Servicio: Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales.

Bajo esta línea definimos a los Estímulos Económicos para la Cultura como una política de financiamiento del Ministerio de Cultura dirigida a autores(as), creadores(as), artistas, editor(es), mediador(es), productores(as) y gestores (as) culturales y organizaciones vinculadas al sector cultura que tiene como objetivo principal el mejorar las condiciones para la creación, producción, distribución, circulación y promover que distintos públicos puedan acceder a una diversidad de bienes y servicios culturales.

2.1. Sobre el sector de las artes escénicas, artes visuales y la música

En el Perú, los sectores de las artes escénicas, artes visuales y la música es uno de los más representativos de las industrias culturales y las artes, siendo más del 60% de trabajadores de las artes escénicas, artes visuales y la música el que está dentro de actividades culturales y creativas:

Cuadro N° 01: Población ocupada en actividades culturales y creativas, según actividad

Tipo de industria	Tipo de actividad económica	Número de trabajadores	Porcentaje
Cultural	9000 Actividades de arte, entretenimiento y creatividad	72,369	41.19%
Cultural	9110 Actividades de bibliotecas y archivos	3,558	2.02%
Cultural	5913 Actividades de distribución de películas, de video y de programas de televisión	54	0.03%
Cultural	7420 Actividades de fotografía	11,438	6.51%
Cultural	5920 Actividades de grabación de sonido y edición musical	661	0.38%
Cultural	9102 Actividades de museos y preservación de lugares históricos	958	0.55%
Cultural	5912 Actividades de postproducción de películas, de video y de programas de televisión	393	0.22%
Cultural	5911 Actividades de producción de películas, de video y de programas de televisión	2,887	1.64%
Cultural	5914 Actividades de proyección de películas	1,900	1.08%
Cultural	5811 Edición de libros	2,520	1.43%
Cultural	8542 Enseñanza cultural	3,638	2.07%
Creativa	6110 Actividades de telecomunicaciones por cable	35,038	19.94%
Creativa	7410 Actividades especializadas de diseño	25,969	14.78%
Creativa	3240 Fabricación de juegos y juguetes	1,266	0.72%
Creativa	6020 Programación y transmisiones de televisión	5,348	3.04%
Creativa	5813 Publicación de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	2,225	1.27%
Creativa	6010 Transmisiones de radio	5,482	3.12%
Total		175,704	100.00%

Fuente: XII Censo de Población (INEI, 2017) / Elaboración: DGIA - MINCUL

Los sectores de las artes escénicas, artes visuales y la música se constituyen de procesos creativos, de participación y consumo a través de los distintos modos de exhibir las propuestas artísticas, por lo que las medidas de aislamiento por el estado de emergencia sanitaria debido al COVID-19, impactaron económica y socialmente en el sector. En el *“Informe sobre el impacto del estado de emergencia por el COVID-19 en el sector de las artes, museos e industrias culturales y creativas”* (2020) del total de 10,452 encuestados, se obtuvo que las actividades con mayor participación fueron música con 56% (5,829); artes escénicas con 37% (3,839) y artes visuales con 20% (2,089). En esa misma línea, dentro del análisis de resultados de los apoyos económicos para la cultura otorgados al sector de las industrias culturales y las artes, el 85% de los apoyos económicos 2020 y el 94% de los apoyos económicos 2021, fueron entregados a los sectores de las artes escénicas, artes visuales y la música, lo que manifiesta la importancia y demanda de los 3 sectores dentro de las industrias culturales y las artes.

De acuerdo al estudio *“Estimación de los efectos producidos por la pandemia COVID-19 en el EMPLEO y los ingresos de las industrias culturales y creativas del Perú”* (2021) elaborado por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, debido a las restricciones, cuarentenas y disposiciones sanitarias por la COVID-19 se ha evidenciado el impacto negativo en las personas ocupadas en actividades culturales en el Perú durante el segundo semestre del 2020, reduciéndose en casi 60.6% en comparación al 2019.

Por otro lado, en el estudio *“Hacia el diseño de un plan de recuperación al 2030: diagnóstico sobre el impacto del covid-19 en las industrias culturales y artes”* (2021) elaborado por el Ministerio de Cultura y la Oficina de UNESCO en el Perú,

en el caso de las artes escénicas y artes visuales se ha evidenciado una reducción de actividades vinculadas a las artes (en el comparativo del II trimestre de 2019 con el II trimestre de 2020 hubo una reducción en el empleo de las artes escénicas en 44% y en artes visuales en 17%).

Como consecuencia, el Ministerio de Cultura presentó, en el año 2022, el “Plan de Recuperación de las Industrias Culturales y las Artes”, un instrumento de gestión del Ministerio de Cultura, cuya finalidad es reactivar y desarrollar las industrias culturales y artes tras el impacto de la COVID-19; contribuyendo a resolver el problema público, reconocido en la Política Nacional de Cultura (PNC), del “Limitado ejercicio de los derechos culturales de la población”.

Asimismo, de acuerdo con la Política Nacional de Cultura al 2030, se puede evidenciar las limitadas condiciones, oportunidades y capacidades para la participación cultural de la población en las expresiones artísticas. Entre los principales indicadores que se exponen son:

- De acuerdo con la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES, 2018), el 56% de la población de 14 años de edad a más consumió por lo menos en un servicio cultural al menos una vez durante el año 2018. Esto quiere decir que existe una brecha de un 44% de la población peruana que durante el 2018 no consumió ningún tipo de servicio cultural ni una sola vez.
- El consumo de espectáculos de teatro, circo, exposiciones de artes visuales no superan el 10% de consumo de por lo menos una vez al año. En el caso de la danza y música son los espectáculos con mayor consumo (alrededor de 20% de la población asistió por lo menos una vez al año).

Cuadro N° 02: Participación en servicios culturales según entorno urbano o rural, 2018 (Porcentaje)

Servicio Cultural	Total	Brecha	AREA		Diferencia
			Urbano	Rural	
Espectáculo de teatro	9.6%	90.4%	11.2%	3.4%	7.7%
Espectáculo de danza	19.1%	80.9%	19.8%	16.5%	3.2%
Espectáculo de circo	8.7%	91.3%	10.0%	3.9%	6.0%
Espectáculo musical	20.6%	79.4%	21.7%	16.6%	5.0%
Función de cine	33.6%	66.4%	41.0%	4.8%	36.1%
Exposición de fotografía, pintura, galería de arte y otros	7.9%	92.1%	9.3%	2.4%	6.9%
Biblioteca y/o sala de lectura	6.5%	93.5%	7.4%	3.0%	4.4%
Feria del libro	13.3%	86.7%	15.6%	4.6%	11.0%
Festividad local tradicional	48.3%	51.73%	43.88%	65.33%	-21.40%

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2018.

Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

- Una de las principales razones es “por falta de interés”. Otras razones involucran la economía familiar, la infraestructura cultural y el acceso. Un ejemplo de ello es el 21% de consumo del estrato sociodemográfico A frente al 6.3% del estrato E.

Cuadro N° 03: Población que no participa de un servicio cultural, según motivo, 2018 (Porcentaje)

Servicio cultural	Falta de tiempo	Falta de interés	Falta de dinero	No tiene información Oportuna	No hay ofertas	Otra
Teatro	26.5%	48.3%	8.2%	3.6%	11.5%	1.9%
Danza	28.2%	50.9%	8.2%	3.1%	8.3%	1.3%
Circo	21.6%	55%	9.7%	1.4%	11%	1.3%
Espectáculo Musical	23.3%	57.5%	11.2%	1.3%	5%	1.7%
Cine	17.1%	51.9%	10.6%	1.4%	17%	2.1%
Exposición	20.2%	57.4%	4.3%	6%	11.2%	0.9%
Feria artesanal	26.7%	54.4%	6.5%	3.6%	7.6%	1.1%
Biblioteca o sala de lectura	21%	67.7%	2.2%	2.1%	5.6%	1.3%
Feria del libro	21.7%	62.7%	2.8%	3.6%	8.2%	1%
Festividad local tradicional	24%	66.5%	4.6%	1.8%	0.9%	2.2%

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2018

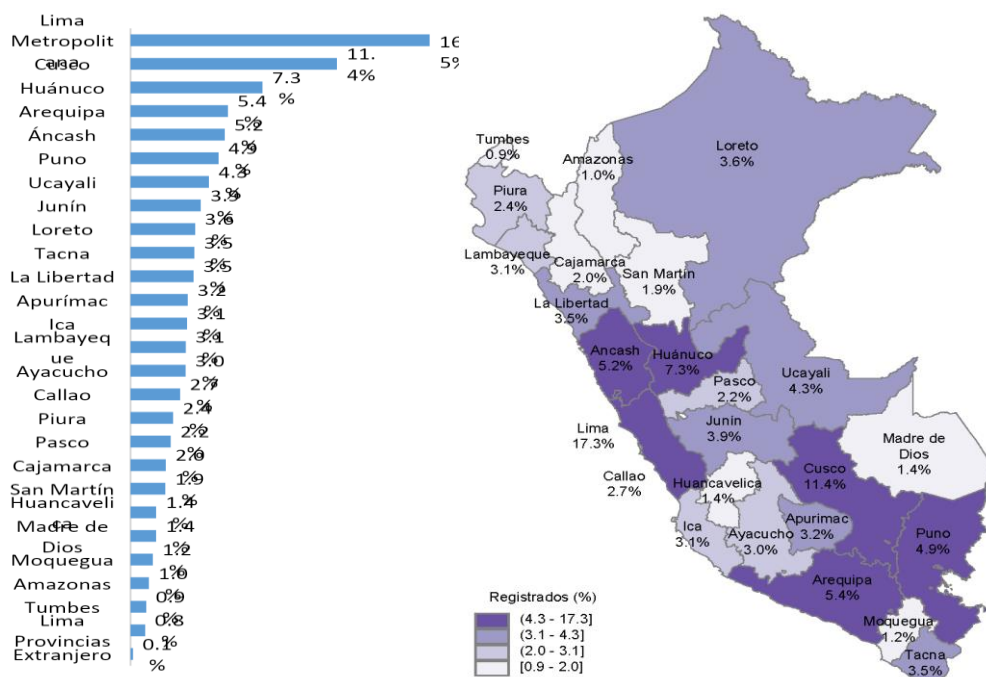
Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

2.2. Los sectores culturales de acuerdo al Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes (RENTOCA)

De acuerdo al Informe estadístico del Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes (RENTOCA) del mes de octubre del 2023, a la fecha se encuentran registrados 19,769 trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes. De acuerdo con este informe, el 84% de registrados provienen de regiones fuera de Lima y el Callao, siendo las regiones de mayor presencia las siguientes: Cusco (11,4%), Huánuco (7,3%), Arequipa (5,4%) y Áncash (5,2%).

Asimismo, es importante considerar que, si bien Lima es la región con mayor porcentaje, los registros no se concentran considerablemente en Lima metropolitana.

Gráfica N° 01: Registro de trabajadores culturales por región (julio 2023)



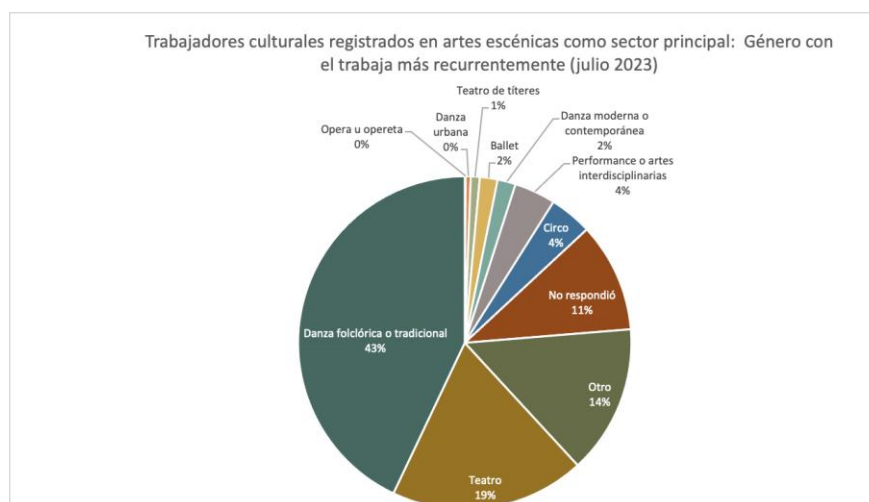
Fuente: Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes (RENTOCA).

Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes.

Por otro lado, en el campo de las artes escénicas se ha identificado que, de acuerdo con el Informe estadístico del Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes (RENTOCA), más del 47% de registrados en el sector de las artes escénicas se desempeñan como trabajadores en el campo de la danza.

En el marco de los proyectos beneficiarios de los Estímulos Económicos para las Artes 2023, se han registrado solo 11 proyectos beneficiarios enfocados en el sector de la danza, representando el 5,3% del total. Asimismo, el Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas cuenta con 30 proyectos beneficiarios, de los cuales solo 5 son de producción de espectáculos de danza.

Gráfica N° 02: Trabajadores culturales registrados en artes escénicas como sector principal (julio 2023)

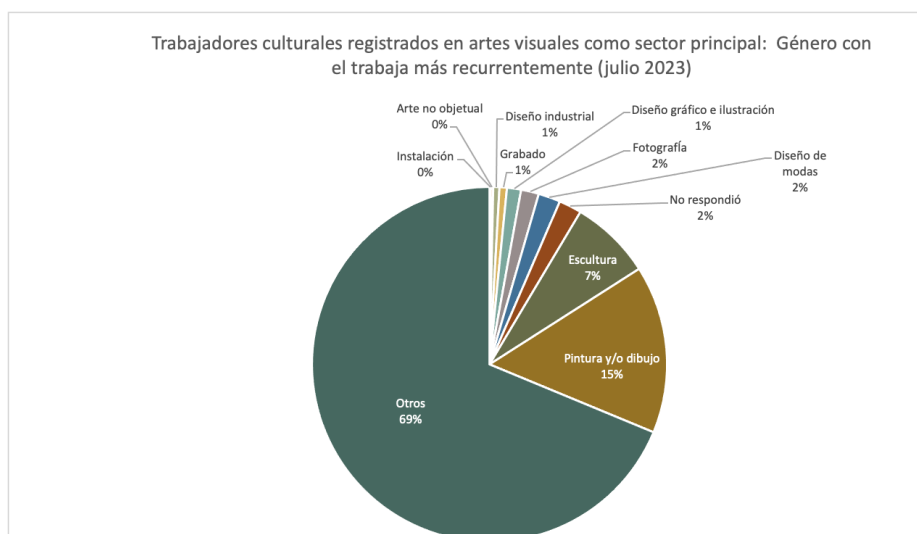


Fuente: Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes (RENTOCA).
Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes

En ese sentido, es posible identificar una disparidad entre el número de agentes del sector cultural que se dedican a las danzas y el limitado acceso que estos tienen al financiamiento de sus proyectos culturales a través de los Estímulos Económicos para las Artes.

En el campo de las artes visuales se ha identificado que, de acuerdo al Informe estadístico del Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes (RENTOCA), el 71% de los trabajadores de las artes visuales tiene como ocupación cultural la artesanía. En el marco de los proyectos beneficiarios de los Estímulos Económicos para las Artes 2023, se han registrado solo 8 proyectos beneficiarios que promueven las artes tradicionales, representando el 3,9% del total de beneficiarios.

Gráfica N° 03: Trabajadores culturales registrados en artes escénicas como sector principal (julio 2023)



Fuente: Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes (RENTOCA).

Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Asimismo, el Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales cuenta con 30 proyectos beneficiarios, de los cuales ninguno se enfoca en la producción de arte tradicional, teniendo mayor representación proyectos enfocados en artes plásticas como la pintura y la escultura, el arte contemporáneo y la fotografía.

En ese sentido, es posible identificar una disparidad entre el número de agentes del sector cultural que se dedican a la producción, promoción y exhibición de arte tradicional y el limitado acceso que estos tienen al financiamiento de sus proyectos culturales a través de los Estímulos Económicos para las Artes.

3.3. Sobre los Estímulos para las artes escénicas, las artes visuales y la música

Durante las 6 primeras ediciones de los Estímulos Económicos para la Cultura (2018-2023) se han recibido un total de 7,504 postulaciones de las cuales se ha financiado a 789 proyectos culturales de los sectores de las artes escénicas, artes visuales y la música a nivel nacional, otorgándose la suma total de S/ 17,244,050 (diecisiete mil doscientos cuarenta y cuatro mil cincuenta con 00/100 soles). Asimismo, los montos asignados para la entrega de estímulos económicos han aumentado en un 35% (2018-2023); sin embargo, la demanda de postulaciones recibidas ha aumentado en 212% (2018-2023).

Cuadro N° 04: Resumen de concursos de los estímulos económicos para las artes escénicas, las artes visuales y la música (2018-2023)

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023
N° de concursos	8 concursos	9 concursos	9 concursos	7 concursos	7 concursos	8 concursos
Monto	S/ 2,431,000	S/ 2,705,000	S/ 2,875,000	S/ 2,926,000	S/ 3,015,300	S/ 3,291,750
Monto asignado a regiones	S/ 741,589.20 (30.50% del total)	S/ 852,393 (31,51% del total)	S/ 1,048,634.04	S/ 1,685,163.34	S/ 1,867,819.07	S/ 2,134,031.79

			(36,47% del total)	(57,59% del total)	(61,94% del total)	(64,82% del total)
N° de postulantes	526	596	1,194	1,947	1,600	1,641
N° de beneficiarios	67	77	69	166	205	205
Media de montos entregados	S/ 36,284	S/ 35,085	S/ 41,402	S/ 17,441	S/ 15,152	S/ 16,057
Demanda cubierta	12.70%	12.90%	5.70%	8.50%	12.8%	12.5%

Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Asimismo, se puede observar mayor participación de agentes culturales de regiones en las convocatorias del año 2021, 2022 y 2023.

	2019	2020	2021	2022	2023
Postulaciones de regiones	195	458	1126	932	1005
Beneficiarios de regiones	21	27	102	135	135

Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes

3.3.1. Resultados obtenidos de los estímulos económicos para las artes escénicas, las artes visuales y la música (2018-2023)

El Concurso de Proyectos de Producción Musical es el concurso con mayor demanda en las 6 ediciones (1,767 postulaciones recibidas) seguido del Concurso de Arte para la Transformación e Innovación Social (1,154 postulaciones recibidas).

Cuadro N° 05: Evolución histórica de postulaciones a los concursos de los estímulos económicos para las artes escénicas, las artes visuales y la música (2018 - 2023)

Nombre de concurso	Postulaciones								
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total	2018-2023	2022-2023
Concurso de Proyectos de Producción de las Artes Visuales	26	59	199	268	187	273	1012	247	86
Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas	60	80	219	211	169	211	950	151	42
Concurso de Proyectos de Producción Discográfica	77	129	265	560	316	420	1767	343	104

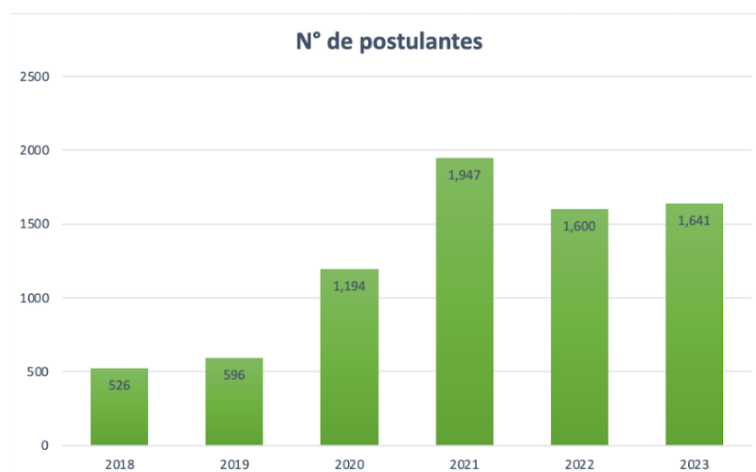
Concurso de Proyectos de Gestión de Salas y/o Espacios para las Artes (nuevo)	No existía el concurso	9	15	Concurso suspendido	Concurso suspendido	Concurso suspendido	24	-	-
Concurso de Proyectos de Desarrollo de Públicos	55	36	55	Concurso suspendido	Concurso suspendido	Concurso suspendido	146	-55	-
Concurso de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias de las Artes	41	64	95	230	244	270	944	229	26
Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación Social	83	111	160	290	267	243	1154	160	-24
Concurso de Proyectos de Redes y Plataformas para las Artes	No existía el concurso	No existía el concurso	186	155	128	118	587	118	-10
Concurso De Proyectos De Programación De Conciertos, Espectáculos Y Exposiciones	No existía el concurso	No existía el concurso	No existía el concurso	233	289	Concurso suspendido	522	-	-
Convocatoria de Circulación Internacional para las Artes	108	63	Concurso suspendido	Concurso suspendido	Concurso suspendido	48	219	-60	48
Concurso de Proyectos de Circulación Nacional de Artes Escénicas y Música	76	45	Concurso suspendido	Concurso suspendido	Concurso suspendido	58	179	-18	58
Sub Total	526	596	1194	1947	1600	1641	7504	1115	330

Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes

3.3.2. Evolución de postulantes y beneficiarios (2018 - 2023)

Se puede observar también que ha habido un aumento de postulaciones desde el 2018 al 2021. Cabe resaltar que en el 2020 el aumento se debió al estado de emergencia sanitaria y los estímulos y los apoyos económicos fueron la fuente de financiamiento de varios proyectos culturales. Para el año 2021 no se abrieron convocatorias para los apoyos económicos, por lo que los estímulos económicos tuvieron una gran alza de postulaciones. Para el año 2022, el sector pudo comenzar a realizar actividades por lo cual disminuyó el número de postulaciones, aunque igual sigue superando las 1,500 postulaciones. Para el año 2023, se ha mantenido casi el número de postulaciones respecto al 2022.

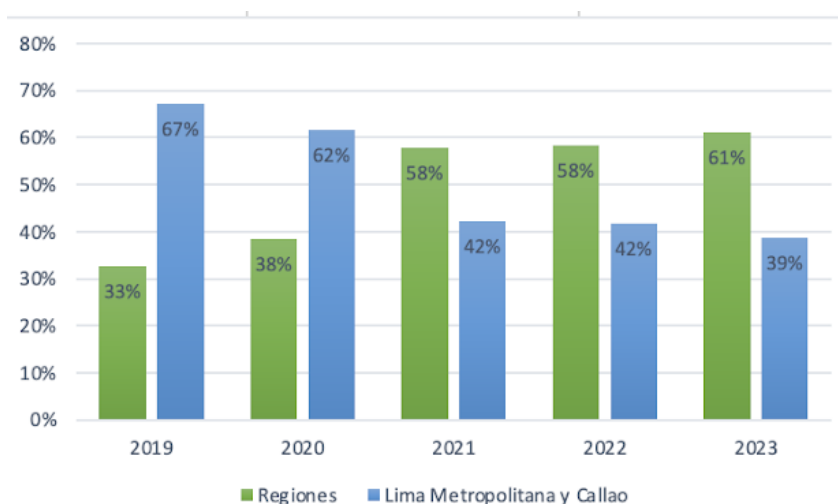
Gráfico N° 04: Evolución de postulaciones recibidas (2018 - 2023)



Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Por otro lado, en el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, se indica que como mínimo el 40% de los beneficiarios de los Estímulos Económicos para la Cultura deben ser de regiones excluyendo a Lima Metropolitana y Callao. En ese sentido, la Dirección de Artes ha venido capacitando a los agentes culturales de las regiones del país, teniendo como resultado que el 61% de los postulantes durante el 2023, sea postulantes de regiones, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao.

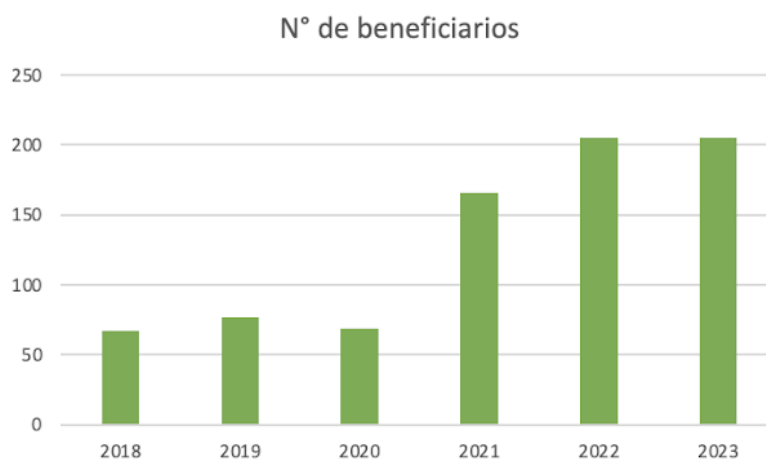
Gráfico N° 05: Evolución del porcentaje de postulaciones recibidas Lima Metropolitana - Callao vs Otras regiones (2018 - 2023)



Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes

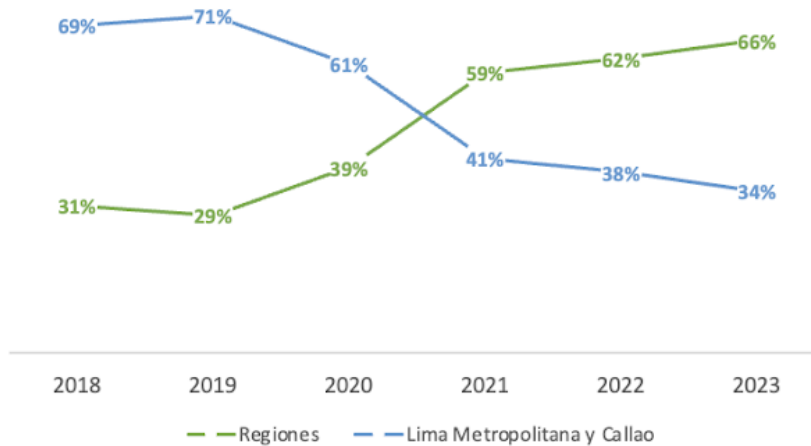
Asimismo, el porcentaje de beneficiarios de regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao ha aumentado conforme se muestra en el siguiente gráfico. Los beneficiarios de regiones fuera de LM y C han crecido en 35 puntos porcentuales de 2018 a 2023.

Gráfico N° 06: Evolución de beneficiarios 2018 – 2023



Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Gráfico N° 07: Evolución del porcentaje de beneficiarios según su lugar de postulaciones Lima y Callao vs regiones 2018 – 2023



Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Cuadro N° 06: Beneficiarios 2023 según región de domicilio

Región	N° de beneficiarios 2023	%
Amazonas	3	1%
Ancash	5	2%
Apurímac	4	2%
Arequipa	21	10%
Ayacucho	6	3%
Cajamarca	8	4%
Callao	4	2%

Cusco	22	11%
Huancavelica	1	0%
Huánuco	1	0%
Ica	3	1%
Junín	3	1%
La Libertad	5	2%
Lambayeque	7	3%
Lima	68	33%
Lima región	1	0%
Loreto	14	7%
Madre de Dios	0	0%
Moquegua	0	0%
Pasco	0	0%
Piura	6	3%
Puno	14	7%
San Martín	2	1%
Tacna	4	2%
Tumbes	0	0%
Ucayali	3	1%
Total	205	100%

Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes

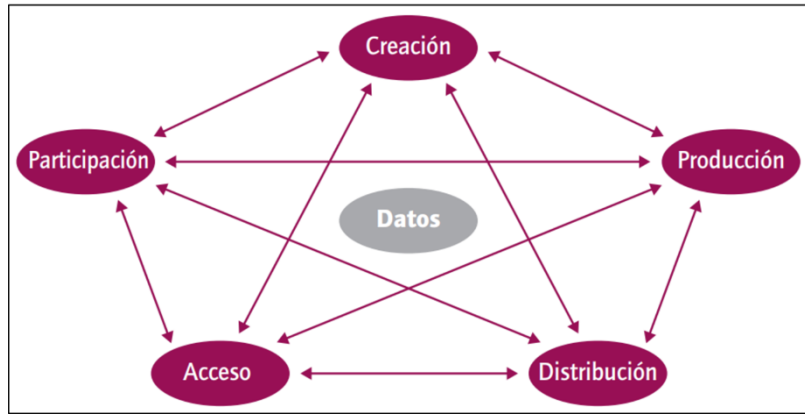
3.3.3. Análisis de la cadena de valor cultural del sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música

Los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música tienen correlación con el nuevo esquema de la cadena de valor de las industrias culturales. En ese sentido, se busca tener una cobertura en el proceso de producción artística y de las industrias culturales.

Esta nueva cadena de valor, sugerida por la Unesco (2018) en el “Informe Mundial Re-Pensar las Políticas Culturales”, el cual difiere con los modelos analógicos o tradicionales, donde se detalla un conjunto de etapas sucesivas lineales en las que cada agente encarna una función concreta, por el contrario, esta “nueva cadena de valor”, se entiende como una red en la que sus diferentes eslabones —creación, producción, distribución, acceso y participación—no son etapas, sino “*son nodos de una red con interacción en tiempo real, donde los datos son el elemento vital del ecosistema creativo y se deben considerar un componente clave de la economía creativa*”.

Este modelo de “nueva cadena de valor” se recoge en la Política Nacional de Cultura al 2030.

Gráfica N° 08: Fases de la cadena productiva de las industrias culturales



Elaboración: Unesco, 2018

Hasta la fecha, los concursos de la Dirección de Artes se pueden encontrar en cada una de las fases de esta cadena.

Creación y producción: Los concursos de creación y producción comprenden las fases de diseño y ejecución de un proyecto cultural, lo que puede abarcar desde la creación hasta su exhibición. Los concursos implementados durante las convocatorias son: Producción de Artes Escénicas; Producción de Artes Visuales y Producción Musical los cuales, desde el año 2018 hasta la fecha, han recibido un total de S/ 5,370,000.00.

Los concursos orientados a la creación y producción representan el 50% de las postulaciones, con un total de 3563 postulaciones recibidas desde el año 2019 hasta la convocatoria del año 2023.

Cuadro N° 07: Postulaciones y beneficiarios de concursos de Creación y Producción 2019-2023

Creación y Producción	2019	2020	2021	2022	2023
Postulantes	265	681	1039	674	904
Porcentaje de postulaciones	44,68%	57,03%	53,36%	42,07%	55,08%
Beneficiarios	20	21	80	99	91
Total de postulaciones recibidas	593	1194	1947	1602	1641

Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Distribución y/o Acceso: Los concursos de exhibición y circulación se enfocan tanto en organización, programación y desarrollo de proyectos de exhibición pública, así como la movilización de artistas y/o de la obra de artistas hacia eventos o espacios de exhibición y/o difusión artística. Los concursos implementados durante las convocatorias son: Circulación Internacional para las Artes; Circulación Nacional para las Artes; Festivales, Festividades y Ferias;

Programación de Conciertos, Espectáculos y Exhibiciones, los cuales, desde el año 2018 hasta la fecha, han recibido un monto total de S/ 4,846,000.00.

Los concursos orientados a la exhibición y circulación representan el 23% de las postulaciones, con un total de 1640 postulaciones recibidas desde el año 2019 hasta la convocatoria del año 2023.

Cuadro N° 08: Postulaciones y beneficiarios de concursos de Distribución y Acceso 2019-2023

Circulación y Exhibición	2019	2020	2021	2022	2023
Postulantes	172	96	463	533	376
Porcentaje de postulaciones	29%	8,04%	23,78%	33,27%	22,91%
Beneficiarios	34	9	27	28	47
Total de postulaciones recibidas	593	1194	1947	1602	1641

Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Participación: Los concursos de participación buscan promover el derecho al acceso, disfrute y contribución en la vida cultural. Los concursos implementados en las convocatorias son: Arte para la Transformación e Innovación Social; Gestión de Salas, Desarrollo y Fomento de Públicos; Redes, Plataformas y Espacios para las Artes, los cuales, desde el año 2018 hasta la fecha, han recibido un monto total de S/ 10,216,000.00.

Los concursos orientados a la participación y el consumo representan el 27% de las postulaciones, con un total de 1774 postulaciones recibidas desde el año 2019 hasta la convocatoria del año 2023.

Cuadro N° 09: Postulaciones y beneficiarios de concursos de Participación 2019-2023

Participación y Consumo	2019	2020	2021	2022	2023
Postulantes	156	417	445	395	361
Porcentaje de postulaciones	26,30%	39,42%	22,85%	24,65%	21,99%
Beneficiarios	23	39	59	78	67
Total de postulaciones recibidas	593	1194	1947	1602	1641

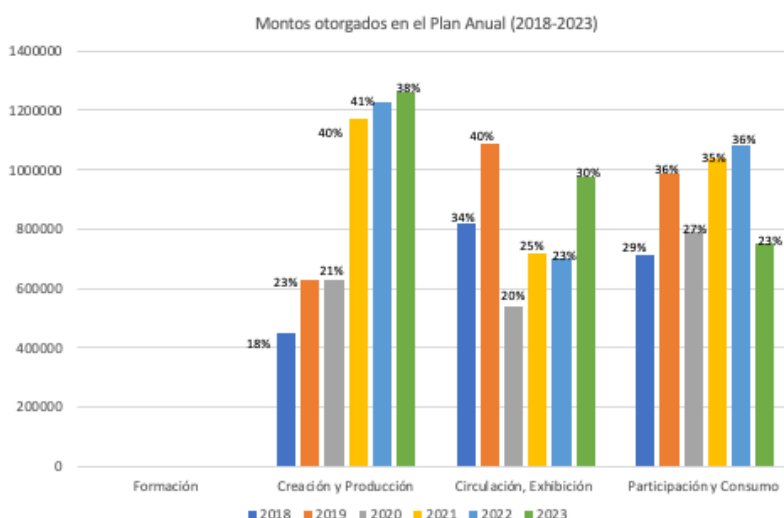
Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes

De acuerdo al cuadro de montos otorgados en el Plan Anual, los concursos destinados la Producción y Circulación y/o Exhibición en el año 2023 recibieron

mayor cobertura con un 38% y un 30% respectivamente, en comparación con el resto de concursos de la convocatoria.

En ese sentido, en la convocatoria del año 2023 los concursos destinados a la Creación y Producción recibieron el monto de S/ 1,260,000; los concursos destinados a la Circulación y Exhibición recibieron el monto de S/ 975,000; y los concursos orientados a la Participación y Consumo recibieron el monto de S/ 750,000.

Gráfica N° 10: Montos otorgados en el Plan Anual de Estímulos Económicos 2018-2023



Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Creación y Producción	S/ 450,000.00	S/ 630,000.00	S/ 630,000.00	S/ 1,170,000.00	S/ 1,230,000.00	S/ 1,260,000.00	S/ 5,370,000.00
Circulación y Exhibición	S/ 821,000.00	S/ 1,090,000.00	S/ 540,000.00	S/ 720,000.00	S/ 700,000.00	S/ 975,000.00	S/ 4,846,000.00
Participación y Consumo	S/ 710,000.00	S/ 985,000.00	S/ 790,000.00	S/ 1,036,000.00	S/ 1,085,000.00	S/ 750,000.00	S/ 10,216,000.00

Es necesario mencionar que los Concursos de Circulación Nacional y Circulación Internacional volvieron a ser habilitados el año 2023 luego de levantarse las restricciones en el marco de la COVID-19.

3.3.4. Sobre la equidad de género en las industrias culturales y las artes

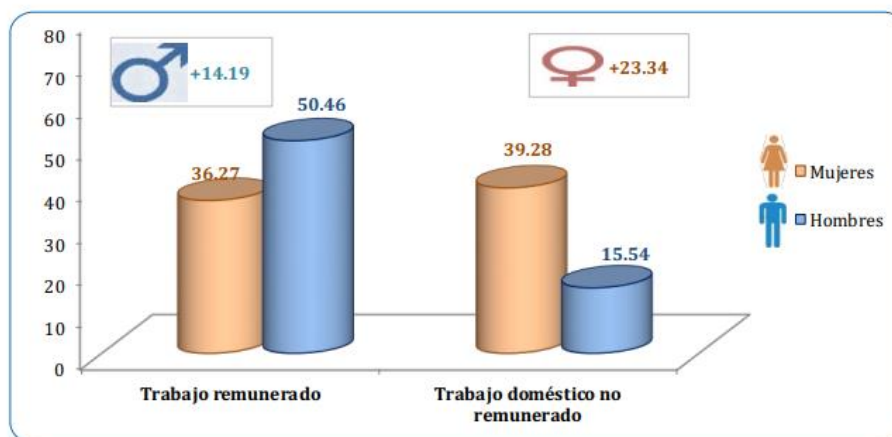
De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 57.2% de los trabajadores del sector de las “artes, entretenimientos y recreación, y otros servicios”, son mujeres. Asimismo, una estadística del Instituto de Estadística de la UNESCO del año 2017, reveló que, de la media, el 47% de los trabajadores de las industrias culturales y creativas eran mujeres. Sin embargo, en la publicación “*Género & Creatividad: progresos al borde del precipicio*”

(2021), advierte distintos problemas que existe en el sector cultural y creativo que aumentan la brecha de género:

- Trabajo precario y no convencional.
- Brecha salarial de género.
- Liderazgo y poder de decisión.
- Segregación vertical y horizontal.
- Barreras interseccionales.
- Participación de las mujeres en la vida cultural y diversidad de representaciones.

En el Perú, de acuerdo al documento “Perú: Brechas de Género, 2022: Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres”, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el año 2022, si bien se estima que el 50.4% de la población son mujeres y 49.6% son hombres, el estudio evidencia una brecha respecto al trabajo remunerado y no remunerado. Existe una diferencia de 14.19% más de hombres que cuentan con trabajo remunerado en comparación con mujeres. Asimismo, la desigualdad aumenta cuando comparamos con el trabajo no remunerado en donde existe una diferencia de 23.34% más de mujeres que en hombres; es decir, en el Perú es menor el porcentaje de mujeres que cuentan con trabajo remunerado respecto a los hombres y son mayor la cantidad de mujeres que tienen trabajos no remunerados.

PERÚ: TIEMPO DESTINADO POR MUJERES Y HOMBRES AL TRABAJO TOTAL, SEGÚN TIPO DE TRABAJO, 2010
(Horas/minutos)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, 2010.

Este problema persiste en las industrias culturales y las artes. De acuerdo con el “Reporte de indicadores de consumo y empleo de las industrias culturales y creativas en el Perú según género” (2022) elaborado por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, se evidencia una brecha notable respecto al trabajo en el sector de las industrias culturales y las artes, teniendo los picos más bajos entre 23% del total de trabajadores y los picos más altos entre 35.1% y 40.5% entre los años 2019 y 2021.

Población ocupada en actividades culturales y creativas por sexo y trimestre, 2019 - 2021

Año	Trimestre	Ocupados en actividades culturales			Porcentaje de participación	
		TOTAL	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2019	2019-1	222,139	170,572	51,566	76.8%	23.2%
	2019-2	209,651	147,232	62,419	70.2%	29.8%
	2019-3	258,466	165,363	93,104	64.0%	36.0%
	2019-4	276,069	201,694	74,375	73.1%	26.9%
2020	2020-1	241,129	156,465	84,664	64.9%	35.1%
	2020-2	82,643	63,652	18,991	77.0%	23.0%
	2020-3	99,502	59,217	40,285	59.5%	40.5%
	2020-4	147,748	114,146	33,601	77.3%	22.7%
2021	2021-1	179,425	121,513	57,912	67.7%	32.3%
	2021-2	124,249	90,122	34,127	72.5%	27.5%
	2021-3	149,062	92,241	56,821	61.9%	38.1%

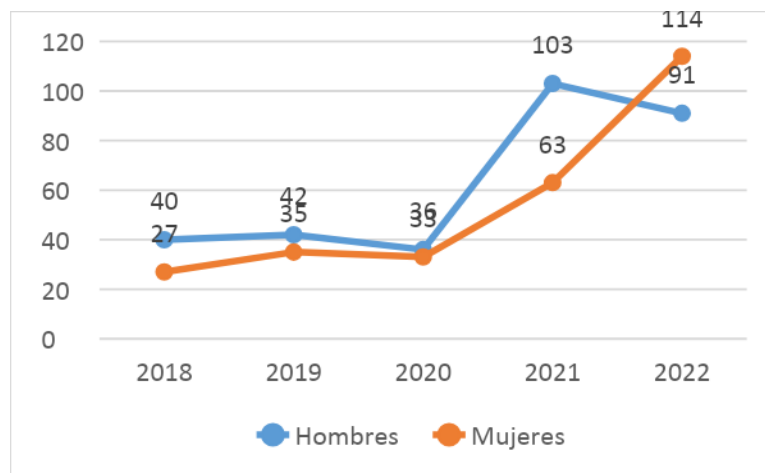
Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración: DGIA – MINCUL.

Como una de las medidas para atender el problema público, el Ministerio de Cultura, a través del “Plan de Recuperación de las Industrias Culturales al 2030” (2022), establece estrategias específicas para reducción de las brechas de género en el sector cultura tales como establecer un porcentaje mínimo de beneficiarias mujeres. Esto va en concordancia con la publicación “Género & Creatividad: progresos al borde del precipicio” (2021) de la UNESCO en donde recomienda a las instituciones públicas aplicar políticas y medidas culturales transformadoras que promuevan la igualdad de género en los sectores culturales y el acceso de las mujeres a la vida cultural, así como el de garantizar la igualdad de género en las políticas de financiamiento de los sectores culturales.

En los estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música, de acuerdo con el análisis de beneficiarios de estímulos económicos, si bien hasta el año 2020 se había equiparado la cantidad de beneficiarios mujeres con hombres, para el año 2021 esta brecha había aumentado, siendo el 62% hombres beneficiarios de un total de 125 personas naturales.

Para realizar este análisis se ha tomado en cuenta postulaciones hecha por mujeres en el caso de personas naturales; y en el caso de personas jurídicas, responsables del proyecto que sean mujeres. Cabe resaltar que para el año 2022, se puso una cuota de mínimo el 40% del monto a entregar para beneficiarias mujeres y se superó esa meta al llegar al 56%, por lo que se recomienda seguir con esa cuota.

Gráfica N° 11: Evolución de beneficiarios personas naturales por sexo 2018-2022



Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes

3.3.5. Resultados del Plan Anual de los Estímulos Económicos para las artes escénicas, las artes visuales y la música - Año 2023

Los Estímulos Económicos para las artes escénicas, las artes visuales y la música 2023 responden a la necesidad de incentivos que impulsen la producción nacional de las artes pero también que fomenten el acceso a la ciudadanía a distintas prácticas artísticas, teniendo en cuenta que de conformidad con la Política Nacional de Cultura al 2030, por un lado existe un limitado acceso a la ciudadanía a las práctica artística-cultural, también existe la necesidad del sector por encontrar fuentes de financiamiento para la ejecución de sus proyectos.

Por otro lado, se tuvo como referencia el Plan de Recuperación de Industrias Culturales y Artes al 2030, instrumento de gestión del Ministerio de Cultura, cuya finalidad es reactivar y desarrollar las industrias culturales y artes tras el impacto de la COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial N° 000086-2022-DM/MC, del 28 de marzo del 2022, y se encuentra articulado con la Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC), al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y al Plan Estratégico Institucional (PEI).

Cabe señalar que las postulaciones a todos los estímulos se hicieron a través de un sistema en línea, que facilitó la participación de realizadores peruanos desde cualquier parte del territorio nacional y extranjero.

Durante 2023 se recibieron 1,641 postulaciones en total, de las cuales 1,005, el 61%, provinieron de las distintas regiones del país fuera de Lima Metropolitana y Callao. Asimismo, se han declarado 205 beneficiarios y se han otorgado el total de S/3,291,255.80.

Cuadro N° 12: Relación de concursos del Plan Anual de los Estímulos Económicos para las artes escénicas, las artes visuales y la música 2023

N°	Denominación del concurso	Monto presupuestado	Monto entregado
1	Concurso de Proyectos de Artes Visuales	S/420,000.00	S/418,682.85
2	Concurso de Proyectos de Producción Musical	S/420,000.00	S/418,572.90
3	Concurso de Proyectos de Artes Escénicas	S/420,000.00	S/418,334.20
4	Concurso de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias de las Artes	S/375,000.00	S/372,361.00
5	Concurso de Proyectos de Redes, Plataformas y Espacios para las Artes	S/375,000.00	S/374,622.30
6	Concurso de Proyectos de Circulación Nacional para las Artes	S/300,000.00	S/299,883.50
7	Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes	S/300,000.00	S/225,636.80
8	Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social*	S/681,750.00	S/763,162.25
Total		S/3,291,750.00	S/3,291,255.80

Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

OG1: Fortalecer el desarrollo de las industrias culturales a través del otorgamiento de estímulos económicos a agentes culturales para el sector de las artes escénicas, artes visuales y la música en el marco de la consolidación del Bicentenario del Perú.

4.2. Objetivos Específicos

OE01. Mejorar las condiciones para la creación, producción, distribución, circulación y acceso de los bienes y servicios culturales.

OE02. Incentivar que más ciudadanos accedan a la práctica y disfrute de diversas expresiones artísticas.

OE03. Promover e impulsar proyectos relacionados a las artes escénicas, artes visuales y la música de manera descentralizada, reduciendo la brecha de oportunidades entre regiones.

OE04. Promover e impulsar proyectos relacionados a las artes escénicas, artes visuales y la música de manera equitativa, reduciendo la brecha de género.

OE05. Fortalecer las iniciativas de oferta y demanda del sector de las artes escénicas, artes visuales y la música.

OE06. Fortalecer a las organizaciones culturales que implementan proyectos de arte desde el ámbito comunitario para la transformación social.

OE07. Promover e impulsar proyectos de circulación internacional relacionados a las artes escénicas, artes visuales y la música.

OE08. Incentivar la investigación en el sector de las artes escénicas, artes visuales y la música.

OE09. Fortalecer la infraestructura cultural en zonas vulnerables del país.

OE10. Fomentar la creación de obras dramáticas y potenciar la visibilización de la dramaturgia nacional, en el marco de la consolidación del Bicentenario del Perú.

OE11. Reconocer a artistas de relevante trayectoria que hayan contribuido con aportes decisivos al desarrollo del arte de este país.

V. ARTICULACIÓN CON PLANES ESTRATÉGICOS

Esta acción está alineada a la Política Nacional de Cultura (PNC), Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030, al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 y el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Sector Cultura como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 13: Articulación de los Estímulos Económicos para la Cultura con los planes estratégicos

PNC		PESEM		PEI		PLAN 2024
Objetivo prioritario	Lineamiento	Objetivo estratégico	Acción estratégica	Objetivo Estratégico Institucional	Acción estratégica institucional	Objetivo
OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	3.2. Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	OES4. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	AES4.2. Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.	OEI.08 Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas	AEI.08.02 Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos accesibles a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	Fortalecer el desarrollo de las industrias culturales a través del otorgamiento de estímulos económicos a agentes culturales para el sector de las artes escénicas, artes visuales y la música en el marco de la consolidación del Bicentenario del Perú

Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes

VI. PLAN ANUAL DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES 2024

Los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música se enmarcan dentro de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual “Estímulos a las artes y las industrias culturales”, en la cual se indica que:

“Cada año el Ministerio de Cultura otorga estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales. Los estímulos pueden ser concursables o no concursables y se otorgan con cargo a los recursos del presupuesto institucional asignándose para ello un mínimo de mil Unidades Impositivas Tributarias (1000 UIT). Se puede destinar hasta el cinco por

ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de los estímulos. No pueden otorgarse estímulos para la actividad audiovisual y cinematográfica con cargo a los recursos establecidos en la presente disposición.

(...) Lo dispuesto en el artículo 16 resulta aplicable a los estímulos económicos otorgados a favor de personas naturales y jurídicas privadas en el marco de la presente disposición, así como para la evaluación por parte de dicho Ministerio de los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de estos estímulos económicos.

Los estímulos económicos indicados anteriormente se otorgan teniendo en consideración la necesidad de descentralizar la actividad de las industrias culturales y artes en el país, pudiendo reservarse para ello recursos para los proyectos postulados desde distintos departamentos del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao”.

La propuesta del “*Plan anual de estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música 2024*” suma el otorgamiento de estímulos concursales convocados durante el presente año, por el monto de S/ 5,150,000.00 (cinco millones ciento cincuenta mil y 00/100 Soles),

La definición de la propuesta de líneas de estímulos económicos en los campos de las artes escénicas, artes visuales y la música, se sustenta en una evaluación de los resultados obtenidos de los estímulos económicos ejecutados entre los años 2018 y 2023 y el levantamiento de información del Grupo de Trabajo Sectorial “Escucharte” del año 2023. Asimismo, se han revisado la Política Nacional de Cultura al 2030 y distintos estudios relacionados al ecosistema del sector de las artes escénicas, artes visuales y la música.

Entre los principales aportes para el “*Plan anual de estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música 2024*” tenemos:

- **Apertura de nuevos estímulos económicos.** De acuerdo con el análisis del sector de las artes escénicas, artes visuales y la música y al Grupo de Trabajo Sectorial “Escucharte”, se proponen nuevos estímulos económicos que fortalezcan el desarrollo sostenible de las artes escénicas, artes visuales y la música.
- **Restricciones para diversificar los beneficiarios.** Existe una necesidad de que los beneficiarios puedan diversificarse a nivel nacional. Por tal motivo, en las bases se pondrán restricciones para que no se repitan postulantes en la relación de concursos.
- **Replanteamiento en la selección de jurados.** Se propone un nuevo mecanismo para recoger las propuestas del sector respecto a la selección del jurado de los estímulos económicos.
- **Pertinencia de las convocatorias respecto a la conmemoración de la consolidación del Bicentenario de la independencia del Perú.** El año 2024 es el “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín

y Ayacucho”. En tal sentido, el “*Plan anual de estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música 2024 - Edición Bicentenario*” considerará en sus líneas la conmemoración de la consolidación de la independencia del Perú. Esto en el marco del DECRETO SUPREMO N° 001-2024-MC.

Este proceso de análisis de la información nos ha permitido realizar una serie de actualizaciones y mejoras en la propuesta que en breve detallamos en la lista siguiente:

- **Propuesta 1: Fijación de cuotas de regiones y de género.** Se propone fijar como cuota mínima para proyectos beneficiarios de regiones en no menor del 60% del total de beneficiarios. Asimismo, se propone fijar como cuota mínima para proyectos beneficiarios presentados por mujeres en no menor del 40% del total de proyectos beneficiarios.
- **Propuesta 2: Modificación de la modalidad del concurso de circulación internacional.** Durante la pandemia hubo un freno respecto a la circulación de artistas en mercados, ferias, festivales y plataformas internacionales. En ese sentido, y debido a que el reglamento permite estímulos económicos no concursables para la promoción y circulación internacional, se propone que el concurso de circulación internacional sea un mecanismo no concursable, lo que permitiría agilizar la circulación internacional y tener presencia de artistas peruanos en escenarios internacionales tales eventos, encuentros, muestras, bienales, festivales, conferencias, ferias artesanales o instancias de temáticas afines a las artes. Asimismo, el Estímulo Económico de Circulación Internacional de las Artes será el estímulo económico priorizado en el plan anual 2024, es decir, los fondos que no sean entregados en el resto de las líneas serán entregados en esta. Cabe mencionar, de manera adicional que, los países de interés a incursionar serán determinados en coordinación con PROMPERU.
- **Propuesta 3: Nuevos Estímulos para fortalecer el sector.** De acuerdo a la demanda del sector recogida en los registros de RENTOCA y Grupo de Trabajo Sectorial “Escucharte”, se proponen los concursos de (i) Producción de Arte Tradicional, (ii) implementar el concurso Producción de Danza, (iii) implementar el Concurso de Gestión de la Infraestructura Cultural, (iv) Estímulos Económico a la Investigación sobre las Artes y (v) Premio Nacional de Dramaturgia.
- **Propuesta 4: Estímulo Económicos a la destacada trayectoria artística.** Durante las mesas de “Escucharte”, se evidenció la necesidad de reconocer la trayectoria de artistas que hayan aportado e impactado en el desarrollo cultural del país. Actualmente, desde el Estado, no se cuenta con un estímulo económico para el sector de las artes para la destacada trayectoria.
- **Propuesta 5: Incorporación de Casa Cultural.** El plan rescate durante el 2023 contó con el mecanismo de “Casa Cultural” el cual fortalecía la infraestructura cultural en zonas vulnerables con la

finalidad de fortalecer el proceso de formación de públicos en sus comunidades. Se financiaron 50 casas culturales y se benefició a 81 mil ciudadanos a nivel nacional. Se plantea continuar con este concurso y fortalecer la infraestructura cultural en todas las regiones del país, siendo la infraestructura cultural, para el sector de las artes, una de las mayores necesidades del sector.

- **Propuesta 6: Conmemoración de la consolidación del Bicentenario del Perú.** Se propone que, en el marco de la consolidación del Bicentenario del Perú, los estímulos económicos del presente año consideren en los objetivos de los proyectos elementos que fortalezcan la identidad peruana en los 200 años de historia. Esto en el marco del DECRETO SUPREMO N° 001-2024-MC.
- **Propuesta 7: Selección de Jurados y evaluación por puntajes establecidos en Bases.** Se propone un mecanismo para que el sector proponga Jurados, asimismo, a fin de proporcionar una evaluación más cuantitativa, este año los criterios de evaluación tendrán un puntaje por cada criterio de evaluación, el cual podrá ser proporcionado a los postulantes.
- **Propuesta 8: Implementación del Premio Nacional de Dramaturgia.** Con el objetivo de fortalecer la identidad nacional, en el marco de la consolidación del Bicentenario del Perú, a través de la creación dramática en las regiones del país, se propone “Premio Nacional de Dramaturgia”. Este concurso fortalece la creación de historias y narrativas sobre la identidad peruana en los 200 años de historia a través del Teatro.

En ese sentido, las líneas de estímulos que se propone convocar en el 2024 responden a una problemática en la cadena de valor creativa del sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música:

Cuadro N° 14: Relación de estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música 2024 – Edición Bicentenario

N°	Denominación del concurso	Descripción	Cadena productiva
1	Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales	Estímulos económicos para proyectos de creación y producción de obras de artes visuales	Creación y producción
2	Concurso de Proyectos de Producción de Arte Tradicional	Estímulos económicos para proyectos de creación y producción de obras de arte tradicional	Creación y producción
3	Concurso de Proyectos de Producción fonográfica	Estímulos económicos para proyectos de creación y producción de creaciones musicales (discos, fonogramas).	Creación y producción
4	Concurso de Proyectos de Producción de Música en vivo	Estímulos económicos para proyectos de presentaciones musicales en vivo.	Creación y producción

5	Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas	Estímulos económicos para proyectos de creación y producción de artes escénicas	Creación y producción
6	Concurso de Proyectos de Producción de Danza	Estímulos económicos para proyectos de creación y producción de espectáculos de danza	Creación y producción
7	Concurso de Proyectos de Producción de Festivales, Festividades y Ferias de las Artes	Estímulos económicos para proyectos de organización de festivales y otras plataformas de las artes escénicas, artes visuales y música	Distribución y/o Acceso
8	Estímulo Económico para la Circulación Internacional de las Artes*	Estímulo económico para proyectos de circulación internacional para las artes escénicas, artes visuales y la música.	Distribución y/o Acceso
9	Concurso de Proyectos de Circulación nacional para las artes	Estímulo económico para proyectos de circulación nacional para las artes escénicas, artes visuales y la música.	Distribución y/o Acceso
10	Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación Social	Estímulos económicos para proyectos que contribuyen a procesos de transformación e innovación social desde las artes escénicas, visuales y música.	Participación
11	Estímulos Económico de Proyectos de Investigación sobre las Artes	Estímulos económicos para proyectos de investigación en el campo de las artes escénicas, visuales y la música con enfoque intercultural.	Investigación
12	Estímulo Económico No Concursable “Casa Cultural”	Estímulo económico para proyectos de fortalecimiento de infraestructura cultural para la formación de públicos en zonas vulnerables.	Participación
13	Premio Nacional de Dramaturgia	Estímulo económico para el fomento la creación de obras dramáticas y potenciar la visibilización de la dramaturgia nacional, en el marco de la consolidación del Bicentenario del Perú.	Creación
14	Concurso de proyectos de gestión de la infraestructura cultural	Estímulo Económico para proyectos de gestión de salas o espacios para el desarrollo de las artes, que incluye el equipamiento y/o acondicionamiento técnico de infraestructura cultural	Participación y Acceso

Asimismo, se propone un concurso para el reconocimiento de la destacada trayectoria del sector artístico:

15	Estímulo Económicos a la destacada trayectoria artística	Estímulo económico que reconoce a artistas de relevante trayectoria que hayan contribuido con aportes decisivos al arte de este país.
----	---	---

VII. FINANCIAMIENTO

El Plan se encuentra financiado con el presupuesto de la Dirección de Artes (DIA) en el marco de la segunda disposición complementaria del Decreto Supremo 022-2019. Asimismo, su implementación se realizará a través de las siguientes actividades operativas:

Cuadro N° 15: Monto asignado para el año 2024

Sector	Actividad Operativa	Descripción del gasto	Monto S/	Total S/
Artes	AOI00136302207. Organización y ejecución de concursos de estímulos económicos para las artes	Estímulos económicos	S/ 4,892,500.00	S/ 5,150,000.00
		Gastos Administrativos	S/ 257,500.00	

Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes

VIII. MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN ANUAL DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS

Cuadro Nº 16: Indicadores

Cod. OB	Descripción del Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Logro esperado 2023	Unidad Orgánica responsable
Objetivo General					
OG1	Fortalecer el desarrollo de las industrias culturales a través del otorgamiento de estímulos económicos a agentes culturales para el sector de las artes escénicas, artes visuales y la música en el marco de la consolidación del Bicentenario del Perú	Número de agentes culturales que reciben incentivos económicos	Valor del indicador: $\sum A + \sum B$ Donde: A= Agentes culturales del sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música que reciben incentivos económicos. B= Agentes culturales del sector del libro y el fomento de la lectura que reciben incentivos económicos.	282	DGIA
Objetivos específicos					
OE01	Mejorar las condiciones para la creación, producción, distribución, circulación y acceso de los bienes y servicios culturales.	Porcentaje de proyectos beneficiarios para la creación, producción, distribución, circulación y acceso de los bienes y servicios culturales.	Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ Donde: A= Proyectos beneficiarios para la creación, producción, distribución, circulación y acceso de los bienes y servicios culturales. B= Total de proyectos beneficiarios en el sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música	100%	DIA
OE02	Incentivar que más ciudadanos accedan a la práctica y disfrute de diversas expresiones artísticas	Porcentaje de proyectos beneficiarios que incentivan el acceso a la práctica y disfrute de expresiones artísticas	Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ Donde: A= Proyectos beneficiarios que incentivan el acceso a la práctica y disfrute de expresiones artísticas B= Total de proyectos beneficiarios en el sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música	100%	DIA

OE03	Promover e impulsar proyectos relacionados a las artes escénicas, artes visuales y la música de manera descentralizada, reduciendo la brecha de oportunidades entre regiones	Porcentaje de proyectos beneficiarios que promueven e impulsan a las artes escénicas, artes visuales y la música de manera descentralizada	Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ Donde: A= Proyectos beneficiarios que promueven e impulsan a las artes escénicas, artes visuales y la música de manera descentralizada. B= Total de proyectos beneficiarios en el sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música	60%	DIA
OE04	Promover e impulsar proyectos relacionados a las artes escénicas, artes visuales y la música de manera equitativa, reduciendo la brecha de género.	Porcentaje de proyectos beneficiarios que promueven e impulsan las artes escénicas, artes visuales y la música de manera equitativa, reduciendo la brecha de género	Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ Donde: A= Proyectos beneficiarios que promueven e impulsan las artes escénicas, artes visuales y la música de manera equitativa, reduciendo la brecha de género. B= Total de proyectos beneficiarios en el sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música.	40%	DIA
OE05	Fortalecer las iniciativas de oferta y demanda del sector de las artes escénicas, artes visuales y la música.	Porcentaje de proyectos beneficiarios con iniciativas de oferta y demanda del sector de las artes escénicas, artes visuales y la música.	Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ Donde: A= Proyectos beneficiarios con iniciativas de oferta y demanda del sector de las artes escénicas, artes visuales y la música. B= Total de proyectos beneficiarios en el sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música	100%	DIA
OE06	Fortalecer a las organizaciones culturales que implementan proyectos de arte desde el ámbito comunitario para la transformación social.	Porcentaje de proyectos beneficiarios de organizaciones culturales que implementan proyectos de arte desde el ámbito comunitario para la transformación social.	Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ Donde: A= Proyectos beneficiarios de organizaciones culturales que implementan proyectos de arte desde el ámbito comunitario para la transformación social. B= Total de proyectos beneficiarios en el sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música.	11%	DIA
OE07	Promover e impulsar proyectos de circulación internacional relacionados a las artes escénicas, artes visuales y la música.	Porcentaje de proyectos beneficiarios de circulación internacional	Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ Donde: A= Proyectos beneficiarios de circulación internacional. B= Total de proyectos beneficiarios en el sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música.	10%	DIA

OE08	Incentivar la investigación en el sector de las artes escénicas, artes visuales y la música.	Porcentaje de proyectos beneficiarios de investigación	<p>Valor del indicador:</p> $\frac{A}{B} * 100$ <p>Donde: A= Proyectos beneficiarios de investigación B= Total de proyectos beneficiarios en el sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música.</p>	2%	DIA
OE09	Fortalecer la infraestructura cultural en zonas vulnerables del país	Porcentaje de proyectos beneficiarios de fortalecimiento de infraestructura cultural	<p>Valor del indicador:</p> $\frac{A}{B} * 100$ <p>Donde: A= Proyectos beneficiarios de fortalecimiento de infraestructura cultural B= Total de proyectos beneficiarios en el sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música.</p>	9%	DIA
OE10	Fomentar la creación de obras dramáticas y potenciar la visibilización de la dramaturgia nacional, en el marco de la consolidación del Bicentenario del Perú.	Porcentaje de proyectos beneficiarios de creación de obras dramáticas	<p>Valor del indicador:</p> $\frac{A}{B} * 100$ <p>Donde: A= Proyectos beneficiarios de creación de obras dramáticas B= Total de proyectos beneficiarios en el sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música.</p>	4%	DIA
OE11	Reconocer a artistas de relevante trayectoria que hayan contribuido con aportes decisivos al desarrollo del arte de este país	Porcentaje de reconocimientos a artistas otorgados con los estímulos económicos	<p>Valor del indicador:</p> $\frac{A}{B} * 100$ <p>Donde: A= Reconocimientos a artistas otorgados con los estímulos económicos B= Total de proyectos beneficiarios en el sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música.</p>	3%	DIA

Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes

IX. CRONOGRAMA

Para el 2024 se han programado, tentativamente, dos convocatorias. La primera se lanzará en el mes de febrero y constará de siete (07) estímulos; la segunda se lanzará en el mes de marzo y constará de ocho (08) estímulos. Asimismo, se espera culminar el proceso en el mes de octubre.

Cabe señalar que las Bases de los estímulos económicos que forman parte del Plan Anual establecerán las fechas específicas de las etapas de las convocatorias.